Dirección Operativa de Contrataciones
Asesoría Jurídica y Técnica- DOC

DICTAMEN (A.J)-D.O.C. Nº 06/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

: Abg. Marco Eliseo Giménez, Encargado.-
Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-

Ref. : PARECER SOBRE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 84/2019 "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 372.145.-

Fecha : 08 de enero de 2.020.

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados al llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 84/2019 "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 372.145.-

Que, se encuentra agregado el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA, del Departamento de Compras Menores de fecha 09/12/2019, del cual entre otras cosas se desprende: *"…. Se ha llegado a la conclusión de recomendar a la Máxima Autoridad LA DECLARACIÓN DESIERTA DEL PRESENTE PROCESO teniendo en cuenta lo ya anteriormente expuesto y considerando que ya no existe otra oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente; y a la vez se recomienda iniciar los trámites administrativos para un 2º LLAMADO, analizando previamente los precios referenciales que maneja la institución para ajustarlos de ser necesarios a los precios actuales del mercado"* (Sic)

Que, el Articulo 30 inc. a) de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su inc. a) reza: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC Nº 1, establecidas en la ley Nº 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 84/2019 "ADQUISICIÓN DE APARATOS DE FAX PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".- ID Nº 372.145.-

ES MI DICTAMEN.-

Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024